



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
Inscripción del Acta de Divorcio Judicial								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en dejar sin efecto el vínculo matrimonial de los cónyuges, a través de la presentación de una sentencia que decrete el divorcio ya sea voluntario o incausado.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 4.88 al 4.95 del Código Civil del Estado de México: y Artículos 82 al 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Divorcio			VIGENCIA:	No aplica			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se presenta la sentencia ejecutoriada que decreta el divorcio ya sea voluntario o incausado.							
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Solicitud de divorcio. Que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparecen (n). (Se expide en la Oficialía del Registro Civil.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 82 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
	SI	N/A						
2.- Oficio original de remisión del juzgado.	SI	01						
3.- Copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento, misma que contenga los datos registrales del acta de matrimonio, en la cual deberá efectuarse la anotación marginal.	SI	01						
PERSONAS MORALES								
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA					
	NO APLICA	NO APLICA						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA					
	NO APLICA	NO APLICA						
OTROS								
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA					
	NO APLICA	NO APLICA						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	40 a 50 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	01 hora.				
VIGENCIA:	No aplica							
COSTO:	COSTO		CONCEPTO		FUNDAMENTO LEGAL PARA EL COSTO			
	\$314.00		ASENTAMIENTO DE DIVORCIO		ARTICULO 142 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO			
	\$110.00		ANOTACION MARGINAL POR SENTENCIA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentación del Oficio del juzgado que lo ordena, sentencia que ha causado ejecutoria y pago de derechos correspondientes.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 29570		118	NO APLICA	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Alma Rosa Sánchez Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50710		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 03406		N/A	NO APLICA	jocotitlan_01@hotmail.com		

OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma s/n, Santiago Yeche, Jocotitlan, México			NO. INT. Y EXT.:	S/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50724		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 15679		N/A	NO APLICA	oficialia03joco@hotmail.com		

MUNICIPIOS QUE ATIENDEN:	Jocotitlan						
--------------------------	------------	--	--	--	--	--	--

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con identificación y curp de los divorciantes o de alguno de ellos, me negara el servicio del trámite de mi acta de divorcio?
RESPUESTA:	No, es optativo, con la sentencia que declare la disolución del vínculo es suficiente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que hacer el trámite forzosamente alguno de los divorciantes?
RESPUESTA:	No, no es necesario que sea alguno de los divorciantes.



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no tengo el oficio del juzgado puedo realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, se necesita el oficio del juzgado necesariamente.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:  BEATRIZ MIRANDA MIRANDA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. DAVID JESUS NIETO GOMEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>10/06/2019</u>
---	---	--